

Resolución Ministerial

Lima, **24 SET. 2021**

VISTO:

El Memorándum (GDA) N° GDA00814/2021, de 23 de agosto de 2021, de la Oficina de Gestión Documental y Archivo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum (GDA) N° GDA00814/2021, la Oficina de Gestión Documental y Archivo, solicita la designación del señor Jean Alejandro Flores Aquino, Contratado Administrativo de Servicios (CAS), señor José Sandoval Gieraths, Contratado Administrativo de Servicios (CAS), señora Maite Sandra Ibarra Castro, Contratada Administrativa de Servicios (CAS), y de la Servidora Administrativa, Nivel STB, Elsa Huanay Sulca, como fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el numeral 1, del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece, que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 2, del referido artículo, el Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, el artículo 8 del Reglamento Interno de Fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución de Secretaria General N° 0177-2015-RE, establece que la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, a través del Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo, recibirá las propuestas de candidatos de los órganos involucrados y solicitará a la Oficina General de Recursos Humanos un representante, los cuales seleccionarán en estricto orden de mérito y que la designación se hará mediante Resolución Ministerial;

Que, el artículo 10 del citado Reglamento dispone que el fedatario ejercerá su función por un período de dos (2) años a partir de su designación, pudiendo ser renovada al vencimiento o cancelada antes, por razones de remoción o fallecimiento;

Que, en tal sentido, se requiere designar nuevos Fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución de Secretaria General N° 0177-2015-RE, que aprueba el Reglamento Interno de Fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores;



0368

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los siguientes Servidores Administrativos, como fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el período de dos (02) años, a partir de la fecha.

- Servidora Administrativa, Nivel STB, Elsa Huanay Sulca, de la Oficina de Gestión Documental y Archivo;
- Servidor Administrativo CAS Jean Alejandro Flores Aquino, de la Oficina General de Administración;
- Servidor Administrativo CAS José Roberto Sandoval Gieraths, de la Oficina General de Recursos Humanos; y,
- Servidora Administrativa CAS Maite Sandra Ibarra Castro, de la Oficina de Gestión Documental y Archivo.

Artículo 2.- Los referidos fedatarios desempeñarán sus funciones en forma ad-honorem y el servicio que brinden será totalmente gratuito.

Artículo 3.- Los fedatarios designados quedan obligados a llevar un registro de los actos que autentiquen y de las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones, así como a observar las demás disposiciones comprendidas en la Resolución de Secretaría General N° 0177-2015-RE, que aprueba el Reglamento Interno de Fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

